

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN EL CONTRATO DE LAS OBRAS PARA LA RENOVACIÓN DEL CÉSPED ARTIFICIAL DEL CAMPO DE FÚTBOL DE LA URBANIZACION DE EL QUIÑÓN EN SESEÑA (TOLEDO), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

1.- Generalidades.

El presente Pliego comprende las normas técnicas a que deberá ajustarse la ejecución de las obras de *Renovación del Césped Artificial del campo de futbol de El Quiñón*.

2.- Desarrollo de las Obras.

Los criterios básicos para el desarrollo de las obras serán los siguientes:

1.- Además de lo establecido en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la ejecución de las obras deberá ajustarse también a los condicionantes fijados en el **"Proyecto de Renovación de Césped Artificial en el Campo de Futbol de El Quiñón, Seseña"**, que forma parte del presente pliego, no pudiendo realizarse modificaciones sin la aprobación previa por parte del Órgano de Contratación.

2.- Para la redacción del Plan de Seguridad se dispondrá de un plazo de 10 días contados a partir de la fecha de formalización del contrato. Emitido el correspondiente informe por el Coordinador de Seguridad se dispondrá de un plazo complementario de 5 días para subsanar las deficiencias detectadas. De tal forma que pueda estar aprobado por la Administración antes del inicio de la obra. Si durante el transcurso de las obras surgiese alguna incidencia que diese lugar a modificaciones sustanciales de ese Plan, deberá redactarse uno nuevo recogiendo las especiales circunstancias y tramitarse en un plazo máximo de 15 días.

3.- Los medios ofertados en la documentación base para la licitación del concurso correspondiente deberán ponerse a disposición desde el inicio de las obras y mantenerlos incorporados a la misma hasta que la misma finalice.

4.- La documentación necesaria para la legalización de las obras y sus instalaciones (permisos finales, boletines, etc...) deberán estar a disposición de la Administración en el acto de la Recepción.

3.- Programa de Trabajo.

La empresa Constructora deberá presentar el Programa de Trabajo en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de formalización del contrato y deberá ajustarse al programa presentado para su valoración, indicando los plazos mensuales adaptados a la fecha del comienzo de las obras. Este Programa deberá llevar la conformidad del Arquitecto Director de las obras para su aprobación por la Administración Contratante.

4.- Medios técnicos y humanos.

Los medios técnicos y el personal propuestos en la documentación de licitación de la obra deberán mantenerse incorporados a la misma siempre que el Arquitecto Director lo considere oportuno. Cualquier variación sobre la propuesta deberá ser autorizada por Director de la Obra.

5.- Características de los materiales.

Todos los materiales que intervengan en esta obra, procederán de fábricas que merezcan plenas garantías, de primera calidad y siempre de las zonas en que mejor se produzcan. Cumplirán con las condiciones que para cada uno de ellos se especifica en el *Proyecto de Renovación de Césped Artificial en el Campo de Fútbol de El Quiñón, Seseña*, desechándose los que a juicio de la Dirección Facultativa no los reúnan. Para lo cual y con la debida antelación por parte del Contratista se presentarán a la Dirección Facultativa cuantos materiales se vayan a emplear, para su reconocimiento y aprobación, sin la cual no se autorizará su colocación y puesta en obra debiéndose demoler lo ejecutado con ellos.

Las características técnicas y propiedades exigidas a los materiales que figuran en el proyecto son de carácter mínimo, representado de esta forma, un material y ejecución estándar, de acuerdo con las necesidades estimadas inicialmente por la Administración. Los licitadores podrán ofertar su producto específico, de características similares a las que se describen en este pliego, siendo posibles mejoras técnicas e innovaciones, certificándose mediante la aportación de documentación correspondiente. En concreto a continuación se especifican las características mínimas que deben reunir las partidas de materiales más relevantes de la obras a ejecutar:

PAVIMENTO CESPED ARTIFICIAL

CARACTERÍSTICAS DE COMPOSICIÓN DE LOS MATERIALES

El pavimento de césped artificial deberá cumplir como mínimo las siguientes características:

TIPO DE FIBRA	POLIETILENO Y ADITIVOS ESPECÍFICOS, CON ALTA RESISTENCIA MECÁNICA Y TRATAMIENTO ANTI RAYOS UVA, ASÍ COMO ALTA RESISTENCIA A LAS TEMPERATURAS Y VARIACIONES CLIMATOLÓGICAS EXTREMAS
COMPOSICION	100% POLIETILENO (PE) o PROLIPOPILENO
ESTRUCTURA	HILO RECTO MONOFILAMENTO O SIMILAR

ESPESOR DEL HILO	> 400 MICRAS
PESO DEL HILO	> 17.000 DTEX +/- 15 %
COLOR DEL HILO	VERDE BITONO
GALGA	5/8"
ALTURA DEL HILO	> 60 MM. +/- 5 %
NUMERO DE PUNTADAS POR DECIMETRO LINEAL	> 18 punt/dm lineal
NUMERO DE PUNTADAS POR METRO CUADRADO	> 11.250 PUNT/M2 (+-10%)
SOPORTE BASE	DOBLE CAPA DE POLIPROPILENO
PESO BASE	215 GRS/M2 +/-5%
PESO RECUBRIMIENTO	700 GRS/M2 +/-20%
COMPOSICION RECUBRIMIENTO	POLIURETANO (PU)
PESO TOTAL DEL CÉSPED MANUFACTURADO	3.400 GRS/M2 +/- 20%
ANCHURA DE ROLLOS	SEGUN NECESIDAD
LONGITUD ROLLOS	SEGÚN NECESIDAD
PERMEABILIDAD	>500 MM/H

RELLENOS

- Arena

Las características orientativas del lastrado de arena serán las siguientes:

FORMA	Cantos redondeados, lavados y secos
DOTACIÓN	Entre 18 y 22 Kg/m ²
GRANULOMETRIA	Entre 0,3 mm. y 1,2 mm.

Según el documento de norma UNE 41958 IN, los requisitos a aplicar cuando exista material de relleno de arena será:

- Forma: cantos redondeados.
- Composición en porcentaje de peso:
 - SiO₂: mayor o igual del 96%.
 - CaO: menor o igual del 3%

CINTA DE UNIÓN Y ADHESIVO DE PEGADO

Para la realización de las uniones se utilizara fibra geotextil impermeable de una anchura aproximada de 30 cm.

La Resistencia a juntas deberá ser mayor o igual de 15 N/mm o romperse durante el ensayo por una zona diferente a la junta, según norma EN 12228.

BANDAS DE MARCAJE

Tendrán las mismas características que el césped del campo y serán en color blanco para el marcaje del campo de fútbol y en color amarillo para el fútbol – 7. La anchura será de 10 a 12 cm. para el campo de fútbol, y de 7 a 7,5 cm. para fútbol – 7.

EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

En el Proyecto de ejecución se describen detalladamente los equipamientos deportivos y número de unidades a suministrar. En todos ellos las ofertas deberán presentar:

- Primeras marcas
- El plazo mínimo de garantía será de 5 años a contabilizar desde la fecha de recepción .(sin perjuicio de los plazos de garantía fijados por la normativa vigente) , que cubrirá todo defecto originado por una mala ejecución de los trabajos de colocación , por la merma en la calidad de los materiales o por vicios ocultos.

EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES TECNICAS DE RIEGO

En el Proyecto de ejecución se describen detalladamente los equipamientos de instalaciones técnicas y número de unidades a suministrar.

Estos equipamientos, con carácter general comprenden:

- EQUIPAMIENTOS PARA EL RIEGO DE PAVIMENTO DE CESPED ARTIFICIAL.

En todo caso, en todos ellos las ofertas deberán presentar:

- El plazo mínimo de garantía será de 5 años a contabilizar desde la fecha de recepción .(sin perjuicio de los plazos de garantía fijados por la normativa vigente) , que cubrirá todo defecto originado por una mala ejecución de los trabajos de colocación , por la merma en la calidad de los materiales o por vicios ocultos.
- Primeras marcas

ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS

El equipamiento a suministrar precisa para su funcionamiento operativo diversas actuaciones complementarias previas, necesarias para crear una base firme donde asentar el pavimento de césped artificial con sus correspondientes drenajes (excavación, compactación y asfaltado) , así como la fijación al terreno de diverso equipamiento deportivo (porterías, postes de redes,..) y conexión de los sistemas de riego.

Las especificaciones de planeidad, pendientes y evacuación de agua de la subbase y base donde se asentará en pavimento de césped artificial, previas a la colocación de este, están especificadas en el Proyecto de Ejecución. Serán como mínimo en todos los casos las siguientes:

- o Inclinación pendientes (EN 22.768-1), comprobándose que se obtiene un valor inferior al 1,0%
- o Planeidad de la superficie de uso. Regularidad (UNE 41958 IN), comprobándose que se obtiene un valor inferior a 10 mm bajo regla de 3,00 metros, así como 2 mm con regla de 30 centímetros.
- o Permeabilidad de la base (UNE 41958 IN), comprobándose que se tiene un resultado superior a 180 mm/hora

6.- Control, ensayos y análisis de materiales y unidades de obra.

Los controles, ensayos y análisis se ajustarán a lo estipulado en el Pliego de Condiciones Técnicas del Proyecto.

7.- Instalaciones y medidas de Seguridad y Salud.

Se exigirá el cumplimiento del Estudio de Seguridad y Salud que acompaña al proyecto constructivo así como cualquier otra medida que la Dirección Facultativa considere oportuna en el transcurso de las obras.

8.- Mediciones y Valoraciones.

Se regirán por los criterios empleados por el autor del proyecto y reflejados en las mediciones y presupuesto del proyecto. En caso de discrepancia se regirá por los criterios de los Pliegos de Prescripciones Técnicas Generales.

9.- Recepción de las obras.

La recepción se ajustará a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10.- Cumplimiento de plazos.

Además de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cuando existan incidencias de carácter meteorológico que puedan afectar al desarrollo de las obras deberán repercutirse en el plazo ofertado, debiéndose plantear los medios auxiliares necesarios para contrarrestar dichas incidencias y en su caso estudiar los retrasos previsibles por estas causas. Únicamente se admitirán ampliaciones de plazo por estas causas si se acompañan de un estudio justificativo por parte del organismo competente, o en las circunstancias señaladas en la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Seseña, 8 de Mayo de 2018

Hugo Amores Lara
Arquitecto municipal